

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Instructor de tercera vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de Instructor de tercera, dotada en el vigente presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 107.533,33 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Cabos Primeros de los tres Ejércitos y Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto del Ministerio del que dependan, que tan sólo remitirán a la expresada Dirección General las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la Hoja de hechos y servicios.
- Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de aquellos territorios aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas» del Ejército de Tierra, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

La expresada vacante está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 147.500 pesetas anuales, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Recluta-

miento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso ordinario de traslado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real).*

Vacante en la actualidad la Secretaría de del Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Soria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer la plaza de Oficial-Vistador vacante en dicho Organismo.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por Resolución de este Organismo y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero próximo pasado, se transcribe a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

**Admitidos**

1. Don Eutiquio Delgado Blanco.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957 y base tercera de la convocatoria.

Soria, 15 de febrero de 1965.—El Secretario, Angel Valledo Lobo.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, José Luis de Sambrido López.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden de 16 de julio de 1964.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, Orden ministerial de 23 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Resolución de esa Dirección General de 21 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) para proveer las cátedras de «Matemáticas Comerciales» vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Gijón, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don José Luis Berasategui Goicoechea, Consejero del Nacional de Educación.

Vocales de designación automática: Don José García Rives, don Isidoro García Martínez y don Dionisio Dopico Marcote, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, León y La Coruña, respectivamente.

Vocales de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Presidente suplente: Don José Lobe Urquía, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona.

Vocales suplentes de designación automática: Don Luis Gómez Mur, don Manuel García Mones y don Segundo Gutiérrez Cabria, Catedráticos de la disciplina en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Granada y Burgos, respectivamente.

Vocales de libre elección entre las ternas propuestas por el Consejo Nacional de Educación: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

**Vocales:**

De designación automática: Don Ciríaco Pérez Bustamante, don José María Jover Zamora y don Valentin Vázquez de Prada Vallejo, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de la de Barcelona el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Ruméu de Armas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Palacio Atard.

**Vocales suplentes:**

De designación automática: Don Joaquín Pérez Villanueva, don Fernando Solano Costa y don Juan Reglá Campistol, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Valencia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Comellas y García-Llera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de febrero de 1965 referente a las oposiciones a las cátedras de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Santiago.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente), la cátedra de «Historia Moderna y Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Santiago por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de agosto de 1964.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la Universidad de Salamanca no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia del Derecho Español» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.